



**AUTORIZA ORDEN DE COMPRA N°:3649-10-AG24,
ADQUISICIÓN CREDENCIALES PARA FUNCIONARIOS. A
TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL.**

DECRETO ALCALDICIO N° 200.- /

QUILLECO, 24 DE ENERO DE 2024.-

VISTOS:

- a) Las facultades que me otorga la Ley N°18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) La Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- d) El decreto alcaldicio N° 2890 de fecha 11 de diciembre de 2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024, con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) A la fecha de 18 de enero del 2024, se recibe Orden de Pedido N° 0794 de fecha 17/01/2024, emitida por Secplan, Profesional responsable Gissela Soto, quien solicita la adquisición de 15 credenciales para funcionarios (Credenciales tamaño 8,6x5,4cm, Impresos a todo color, soporte rígido, colgante lanyard impreso color y porta credencial, con fotografía). Cuenta con un presupuesto disponible de \$150.000 iva incluido, con cargo a la cuenta 215.22.07.002 Servicio de impresión, Subprograma 3.
- b) Orden de Compra generada por invitación a compra ágil: 3649-2-COT24.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, La Orden de Compra 3649-10-AG24, para efectuar la adquisición de credenciales para funcionarios, al Proveedor **COLORES Y TINTAS SPA** RUT: **76.512.241-4**, por un Monto de \$ **116.025.-** Valor con despacho e impuestos incluidos.
- 2.- Los gastos que irroge la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo al Ítem 215.22.07.002 (3) del presupuesto municipal vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**LUIS ALDO CID ANGUIA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LILIAN CABALÍN CARRASCO
ALCALDE DE QUILLECO (S)**

LCC/LCA/YCT/ivm

DISTRIBUCIÓN:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
 - C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
 - C.c. Arch. Adquisiciones.
 - C.c. Arch. Secplan
- =====